



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 205 - 2017-GRA/GR.

Ayacucho, 31 de marzo del 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 072-2017-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de diversos Pliegos de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en materia de saneamiento urbano y rural, en el marco del numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2 de la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, por Ley N° 30518, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2017-GRA/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2017-EF por un monto de UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/. 1, 031,448.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL	DEL
		DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.	



UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN AYACUCHO – SEDE CENTRAL.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO.
 PROYECTO : 2.311510 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DEL CONO SUR DE AYACUCHO.
 ACCION DE INVERSIÓN : 6000001 EXPEDIENTE TECNICO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

6. Gastos de Capital S/. 1, 031,448.00
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 1, 031,448.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 S/. 1, 031,448.00

TOTAL PLIEGO 444 S/. 1, 031,448.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 54.1, inciso b) del artículo 54° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2012-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIENENTES
 GOBERNADOR (E)

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2017
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

NOTA 0000000159

MES: MARZO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 31/03/2017

FECHA: 31/03/2017

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 107 | 205-2017-GRA/GR

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL - DECRETO SUPREMO N° 072-2017-EF

TIPO RECURSO: 0 - RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB TR CG TT G	Anulación	Crédito
0082 2311510 6000001 EXPEDIENTE TECNICO		1,031,448
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		1,031,448
6 GASTOS DE CAPITAL		1,031,448
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,031,448
TOTAL:		1,031,448

